



FeSMC
Seguridad

■ Servicios,
Movilidad
y Consumo



LOS SERVICIOS AUXILIARES NECESITAN UN CONVENIO SECTORIAL PARA REGULAR SUS CONDICIONES Y SU ACTIVIDAD

Miles de trabajadores y trabajadoras realizan su actividad laboral cuyas funciones quedan reguladas en el apartado segundo del artículo seis de la Ley 5/2014 sin ningún tipo de regulación convencional

UGT apuesta por un convenio sectorial que regule tanto las funciones como las condiciones laborales de una actividad que en ocasiones es utilizada por algunas empresas con prácticas intrusitas hacia otras actividades laborales.

En la actualidad los servicios auxiliares quedan regulados en convenios de empresa que dan cobertura solamente a un 15% de trabajadores y trabajadoras quedando el resto sin ningún tipo de regulación. Esta situación conlleva a situar una actividad laboral totalmente desregulada donde la mayoría de personas trabajadoras quedan en una indefensión constante.

El convenio sectorial debe ser la herramienta necesaria para regular la actividad así como para establecer elementos comunes tanto para los trabajadoras y trabajadores en cuanto a la protección veraz de sus garantías así como para las empresas en base a la construcción de unas líneas de obligado cumplimiento en cuanto al posicionamiento de la actividad en el mercado, que en la actualidad se encuentra totalmente desregulado y atomizado.

Garantizar el mantenimiento del empleo mediante cláusulas de subrogación, en un ámbito totalmente desprotegido en este sentido así como regular condiciones laborales, sociales y económicas en forma global y homogénea son elementos a explorar en una negociación donde desde UGT se insiste en que debe abordarse sin excusas ni dilación en el tiempo.

